Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO– GESTION DE CONTRATACION
FORMATO ACTA DE PERDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: AP-IA-FT-041
VERSIÓN: 2
FECHA: 2023-01-10

No DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO 02-BS-015-2020**
CONTRATISTA	**DISORTHO SAS**
NIT / C.C.	860.529.890-0
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.-0.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de febrero de 2020
FECHA DE INICIO	03 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre de 2022
PLAZO TOTAL	2 años 8 meses 28 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintidos millones novecientos cincuenta mil pesos ($ 22.950.000) m/cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Veintidos millones novecientos cincuenta mil pesos ($ 22.950.000) m/cte.
VALOR EJECUTADO	Cero pesos ($ 0) m/cte.
SALDO A LIBERAR DEL CONTRATO	Veinte y dos millones novecientos cincuenta mil pesos ($ 22.950.000) m/cte.
CARGO DEL SUPERVISOR	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA TECNICO AREA EN SALUD CODIGO 323 GRADO 13
FECHA DE PÉRDIDA DE COMPETENCIA	29 de mayo de 2025

EL SUSCRITAO DEJA CONSTANCIA QUE,

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, son objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que se requieran, excepto los contratos de prestación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los cuales no es obligatoria la liquidación, de acuerdo a lo señalado en el último inciso del artículo 217 del decreto 019 de 2012.

Que el artículo No. 11 de la ley 1150 de 2007, preceptúa:

"Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (...)".

Que, la Subred es una Entidad de Régimen Excepcional en materia contractual, tal como lo establece el artículo 13º de la Ley 1150 de 2007, motivo por el cual, sus actuaciones se rigen por el Manual de Contratación interno, y dado que la Liquidación no se surtió dentro de los plazos contenidos en el Contrato como en el precitado Manual, es procedente bajo el ordenamiento jurídico acreditar la pérdida de competencia para liquidar el presente Contrato de Bienes y Servicios.

Que, bajo las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que el contrato finalizó su ejecución en las fechas determinadas previamente, se deja constancia que realizado análisis del expediente contractual, por parte de la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se constató que la Entidad perdió competencia para liquidar este Contrato de Bienes y Servicios, toda vez que, han trascurrido más de dos (02) años y seis (06) meses a partir del plazo final de terminación del mismo, tal y como lo establece el Manual de Contratación de la Entidad, sumado a que no se evidenció, por parte de la Supervisión, actuación alguna en los términos de ley para realizar el trámite de liquidación bilateral o unilateral.

Que, hace parte integral de la presente Acta, la certificación de saldos presupuestales no ejecutados, emitida por la dirección financiera de fecha **10 de julio de 2025.**

Que, se deja constancia que, de existir saldos presupuestales, éstos podrán ser reintegrados.

Que, en constancia de lo expuesto, se firma en Bogotá D.C., 05 AGO 2025

JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
Director de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Luis Eduardo Bustos Florido	Apoyo Tecnológico Dirección de Contratación	LEBF
Revisó:	Ronald José payares Serrano	Profesional especializado- presupuesto.	
Revisó:	Myriam Lizeth Sandoval Varela	Abogada Contratista - Dirección de Contratación	MLSV

COMUNICACIÓN - CONTRATOS B & S - TERMINADOS SIN LIQUIDAR (09 05 2025)

Liquidaciones Contratacion

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Fernando Montenegro Salcedo; Ruta Integral Atencion Salud Mental; Jairo Nelson Torres Beltran; **y 28 más**

Lun 12/05/2025 10:28 AM

CC: Lorena Rojas Van Strahlen; Alcy Fernando Martinez Ardila; Jorge Alberto García González; Natalia Valderrama Hernández

Importancia alta

CONTRATOS TERMINADOS ...
3 MB

Cordial saludo;

Señores(as) Supervisores(as)

La Dirección De Contratación, nuevamente acude a sus buenos oficios para exhortar la inmediata colaboración de proceder el trámite administrativo de liquidación bilateral de los contratos de Bienes y Servicios TERMINADOS bajo su supervisión, con corte al 30 de abril de 2025.

Para ello se anexan 34 archivos en formato Excel, renombrados con el nombre del Supervisor Y/O el nombre del Área responsable de la supervisión.

El objetivo de esta comunicación se da en cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contratación y el Estatuto de contratación, priorizando el proceso de liquidación y la liberación de los saldos presupuestales dejados de ejecutar, que están afectando el presupuesto de la Institución.

Los contratos resaltados con color rojo se deben priorizar dado a que están próximos a perter competencia y los que están de color amarillo ya perdieron competencia, lo cual implica posiblemente investigación disciplinario. (esta Dirección esta atenta a buscar solución y evitar la perdida de competencia).

Se recuerda de manera respetuosa, que los informes se deben continuar enviando por este mismo medio de comunicación, en los formatos institucionales destinados para tal fin.

Dichos informes serán revisados por la Dirección de Contratación y la Dirección financiera, emitiendo el resultado de la revision de manera oportuna.

Emails de recepción de los informes> presupuesto6@subredcentrooriente.gov.co,

Liquidaciones Contratacion

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Fernando Montenegro Salcedo; Ruta Integral Atencion Salud Mental; Jairo Nelson Torres Beltran;
Jorge Eduardo Caro Caro; Santiago Barreto Gonzalez; Ingrid Tatiana Rojas Avella; Marcela Guerrero;
Maria Teresa Iriarte Jaraba; Nataly Duque Salazar; Shirley Torres Rodriguez; Alcy Fernando Martinez Ardila;
Profesional Apoyo Subgerencia Corporativa; Laboratorio La Victoria; Juli Paola Neira Bautista; Fabio Ernesto Fernández;
Lida Esperanza Montenegro Parra; Nutricion Santa Clara; Mery Concepción Bolívar Vargas; Martha Cecilia Oquendo Ospina;
Yanith Piragauta Gutierrez; Gisselle P. Castiblanco Zárate; Marithza Mariño; Patricia Castillo Torres; Lorenza Becerra;
Yudy Milena Bocanegra González; Alexis Orjuela Angulo; Nidia Patricia Toro Huertas; Julieth Vanesa Reinoso Segura;
Juan Carlos Perilla Monroy; José Gildardo Ramírez Clavijo; Solicitud de Insumos Subred CO; Ingrid Tatiana Rojas Avella

Lun 12/05/2025 10:28 AM

CC: Lorena Rojas Van Strahlen; Alcy Fernando Martinez Ardila; Jorge Alberto García González; Natalia Valderrama Hernández

Importancia alta

CONTRATOS TERMINADOS ...
3 MB



Señores(as) Supervisores(as)

La Dirección De Contratación, nuevamente acude a sus buenos oficios para exhortar la inmediata colaboración de proceder el trámite administrativo de liquidación bilateral de los contratos de bienes y servicios TERMINADOS bajo su supervisión, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Para ello se anexan 27 archivos en formato Excel, renombrados con el nombre del Supervisor y/o el nombre del Área responsable de la supervisión.

El objetivo de esta comunicación se da en cumplimiento a lo estipulado en el Manual y el Estatuto de contratacion, priorizando el proceso de liquidación y la liberación de los saldos presupuestales dejados de ejecutar, que están afectando el presupuesto de la Institución.

Se recuerda de manera respetuosa, que los informes se deben enviar por este mismo medio de comunicación, en los formatos de costumbre destinados para tal fin, los cuales serán avalados por la Dirección de Contratación y la Dirección financiera, emitiendo el resultado de la revision de manera oportuna.

Email,s de recepición de los informes> presupuesto6@subredcentrooriente.gov.co,

liquidacionescontratacion@subredcentrooriente.gov.co

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO ACTA DE INICIO	CÓDIGO: AP-IA-FT-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 2017-07-07

CONTRATO No.	**02-BS-015-2020**
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
CONTRATISTA	DISORTHO S.A.
C.C. y/o NIT	860.529.890-0
REPRESENTANTE LEGAL (Cuando aplique)	LUIS JESÚS AMARILLO CENTENO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.950.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
SUPERVISOR	EDNA KAROLINA CÚELLAR PÉREZ INSTRUMENTADORA QUIRURGICA TECNICO ÁREA EN SALUD CÓDIGO 323 GRADO 13 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E
FECHA DE SUSCRIPCION	28 DE FEBRERO 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZAS (Cuando aplique)	03 MARZO DE 2020
FECHA DE INICIO	03 MARZO DE 2020

Para constancia, una vez leída y aprobada, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron en la ciudad de Bogotá D.C

POR PARTE DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

EDNA KAROLINA CÚELLAR PÉREZ

Cargo INSTRUMENTADORA QUIRURGICA TECNICO ÁREA EN SALUD CÓDIGO 323 GRADO 13 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.

POR PARTE DEL CONTRATISTA

LUIS JESUS AMARILLO CENTENO
C.C.No. 19.236.565 de Bogotá D. C.

Revisó:

Proceso: Administrativo ☐ Asistencial ☐ bienes y servicios ☒ PIC ☐ Convenios

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE – E.S.E.

HACE CONSTAR

Que conforme a la Resolución No. SHD No. 191 del 22 de septiembre de 2017, la cual compila y actualiza los manuales de programación, ejecución y cierre de la vigencia presupuestal de las Empresas Sociales del Estado - ESE., en el Módulo 2., Capítulo 4. Cierre Presupuestal, numeral 4.2 Cuentas por pagar, "Representa las obligaciones contraidas por la ESE originadas de la adquisición de bienes y servicios, que se hayan pactado en desarrollo de las normas contractuales y presupuestales, que estén legalmente constituidas...", párrafo 7 "la liberación de saldo de alguna de estas obligaciones se podrá presentar en los siguientes casos... Por implementación de planes de depuración acorde con procesos administrativos debidamente fijados por la ESE".

Por lo anterior, y en virtud del capítulo 3. Cronograma de actividades ejecución y cierre 2022 y programación presupuestal, numeral 24, de la circular externa No. DDP-000014 del 27 de septiembre de 2023, de la Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaria Distrital de Salud "GUIA DE EJECUCUION CIERRE PRESUPUESTAL 2023 Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024-SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD-EMPRESA SOCIALES DEL ESTADOS DE ORDEN DISTRITAL - ESE", la entidad debe adelantar tramite de depuración de las cuentas por pagar.

Por lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente se encuentra adelantando la depuración de saldos de los rubros presupuestales de Cuentas por pagar tanto de funcionamiento, operación e inversión, con corte al 30 de abril de 2025, amparan contratos de Proveedores, una vez realizados los respectivos cruces con los supervisores se evidencia que hay contratos que cuentan con saldos como se detallan a continuación:

N°-DE CONTRATO	PROVEEDOR	NIT	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	RP	SALDO
02 BS 0015 2020	DISORTHO SAS	860529890	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	$ 22.950.000	9359	$ 22.950.000
02 BS 0041 2021	MIROAL INGENIERIA SAS, En proceso Jurídico	830053973	INFRAESTRUCTURA	$ 15.042.868.006	14939	$ 13.407.448.667
02 BS 0078 2022	FUNDACIÓN AFRO VEINTE	900988806	ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS	$ 81.150.000	40603	$ 0
02 BS 0103 2022	ESTILO & DISEÑOS JS S.A.S.	900835743	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 19.733.175	46073	$ 1.668.975
02 BS 0141 2021	MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.	830055758	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	$ 213.200.000	32705	$ 62.600.000

Lo anterior a solicitud de la dirección de contratación con la finalidad de iniciar el proceso de liquidación, y la liberación de los saldos presupuestales dejados de ejecutar, correspondiente a la relación contractual expuesta en el presente oficio. La anterior certificación se expide con fecha 10 de julio del 2025 Cordialmente,

RONALD AGUILAR GOMEZ
Director Financiero
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Valentina Peña Cantillo	Profesional Presupuesto	
Revisó	Ronald José Payares	Referente de Presupuesto	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

Bogotá D.C.; 18 JUN 2025

Para: **RONALD AGUILAR GÓMEZ**
Director Financiero

De: **JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**
Director de Contratación

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE SALDO PRESUPUESTAL.**

Reciba un cordial saludo,

Amablemente, solicito su colaboración para que se expida la certificación correspondiente a los saldos de los registros presupuestales que amparan los contratos de bienes y servicios relacionados a continuación.

TIPO DE CONTRATO	N°-DECONTRATO	PROVEEDOR	ID CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION-INICIAL	FECHA FINAL	FECHA PÉRDIDA DE COMPENTENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	RUBRO	No. R-P	SALDO A LIBERAR
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-015-2020	DISORTHO SAS	860529890	3/03/2020	2/06/2020	30/11/2022	28/05/2025	22.950.000	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO		
CONTRATO DE OBRA	02-BS-0041-2021	MIROAL INGENIERIA SAS	830053973	18/08/2021	17/08/2022	17/11/2022	15/05/2025	15.042.868.006	INFRAESTRUCTURA		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERV	02-BS-0078-2022	FUNDACIÓN AFRO VEINTE	900988806	16/09/2022	15/11/2022	15/11/2022	13/05/2025	81.150.000	ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS		
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0103-2022	ESTILO & DISEÑOS JS S.A.S.	900835743	12/11/2022	12/12/2022	11/12/2022	8/06/2025	19.733.175	MATERIALES Y SUMINISTROS		
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0141-2021	MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.	830055758	14/07/2021	13/08/2021	31/10/2022	28/04/2025	213.200.000	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO		

Lo anterior se solicita, con la finalidad de dejar la constancia de cierre de los expedientes de los procesos de contratación e iniciar la liberación de los saldos presupuestales dejados de ejecutar, correspondiente a la relación contractual expuesta en el presente oficio; toda vez que se agotaron los plazos para la liquidación bilateral y/o unilateral, dado a que se perdió la competencia, no obstante, el habérsele notificado de la liquidación a los supervisores de cada contrato.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
Director de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Luis Eduardo Bustos Florido.	Apoyo tecnológico – Dirección de Contratación	
Revisó	Myrima Lizeth Sandoval Varela	Abogada contratista – Dirección de Contratación	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

2.1.3